DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 3,364] *Buenos-Aires, Miércoles 16 de Noviembre de* 1842. [PRECIO C *rs.*

EXTRACTO
DE
Periódicos Extrangeros.

INGLATERRA Y ESTADOS-UNIDOS.

Tratado para ajustar y definir los límites entre los territorios de los Estados-Unidos y las posesiones de S. M. Británica en la América del Norte, para la supresion definitiva de la trata de esclavos africanos y para la extradicion de criminales, fugitivos de la justicia, en ciertos casos:

Por cuanto, ciertas porciones de la línea divisoria entre los Estados-Unidos y los dominios británicos en la América del Norte, descritas en el artículo segundo del Tratado de Paz de 1783, aun no se han establecido y determinado, no obstante las reiteradas tentativas hechas hasta aquí con este fin: y por cuanto, se juzga ahora ser del interés de ambas partes el que, prescindiendo de toda discusion ulterior de sus respectivos derechos proveniente del espresado tratado, concuerden en una línea convencional en las susodichas porciones del expresado límite, que acomode á una y otra parte, con los equivalentes y compensaciones que se estimen justas y arregladas á razon: y por cuanto, por el Tratado celebrado en Gante, á 24 de Diciembre de 1814, entre los Estados-Unidos y S. M. B., se ajustó é insertó un artículo del tenor siguiente, á saber:—"Art. 10 Por cuanto, el tráfico de esclavos es irreconciliable con los principios de humanidad y justicia; y por cuanto, tanto S. M. como los Estados-Unidos desean continuar sus esfuerzos para promover su entera abolicion, se conviene que ambas partes contratantes emplearán el mayor empeño á fin de lograr tan apetecible objeto:" y por cuanto, no obstante las Leyes en varias épocas promulgadas por uno y otro Gobierno, y los esfuerzos hechos para suprimirlo, este criminal tráfico aun se prosigue y lleva adelante: y por cuanto, los Estados-Unidos de América y S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda están resueltos á que, en cuanto de ellos pendiere, sea difinitivamente abolido: y por cuanto, se encuentra convenir á la mejor administracion de justicia y á la prevencion de delitos en los territorios y jurisdiccion de ambas partes respectivamente, que los reos de los crímenes en seguida enumerados, y que logren sustraerse á la justicia, sean, bajo ciertas circunstancias, recíprocamente entregados: los Estanos-Unidos de América y S. M. B. habiendo resuelto tratar sobre estos varios asuntos, han nombrado con tal objeto sus respectivos Plenipotenciarios para negociar y celebrar un Tratado, es decir, el Presidente de los Estados-Unidos, por su parte, ha nombrado y investido de plenos poderes á Daniel Webster, Secretario de Estado de los E. U, y S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, por su parte, ha nombrado al muy Honorable Alejandro Lor Ashburton, Par del dicho Reino Unido, individuo del muy honorable consejo privado de S. M., y Ministro Plenipotenciario de S. M. encargado de una mision especial cerca de los E. U; quienes, despues de haberse recíprocamente comunicado sus respectivos plenos poderes, han ajustado y firmado los artículos siguientes—

ARTICULO I.

Queda convenido y se declara, que la línea divisoria será como sigue:—

Empezando en el Monumento en el nacimiento del rio Santa-Cruz, como está designado y convenido por los Comisarios nombrados con arreglo al artículo quinto del Tratado de 1764, entre los gobiernos de los E. U. y la Gran Bretaña; desde allí, en rumbo Norte, siguiendo la línea explorada trazada y marcada por los agrimensores de los dos gobiernos en los años 1817 y 1818, de conformidad con el artículo quinto del Tratado de Gante, hasta su interseccion con el rio San Juan y hasta el medio del canal de éste; desde allí, subiendo por el medio del canal principal del expresado rio San Juan hasta la embocadura del rio San Francisco; desde allí, subiendo por el medio del canal de dicho rio San Francisco y de los lagos por donde fluye, hasta el desembocadero del lago Pohenagamook; desde allí, en rumbo S. O., línea recta, hasta un punto sobre el brazo N. O. del rio San Juan, que diste diez millas del brazo principal del San Juan, en línea recta y en la direccion mas próxima; pero si se halla que dicho punto diste menos de siete millas del punto mas inmediato ó cumbre de las tierras elevadas que separan los rios que desembocan en el rio San Lorenzo de los que desaguan en el rio San Juan, hasta un punto que diste siete millas en línea recta de la expresada cumbre; desde allí, en línea recta en rumbo aproximadamente Sud 8° Oeste hasta el punto en que el paralelo de latitud de 46° 25'N. se interseque con el brazo S. O. del San Juan; desde allí, en rumbo Sur por el expresado brazo, hasta el nacimiento del mismo en las tierras elevadas en el paso de Metjarmette; desde allí, bajando por dichas tierras elevadas que separan las aguas que desembocan en el rio San Lorenzo de las que entran en el Oceano Atlántico, hasta la cabeza del arroyo de Hall; desde allí, bajando por el medio del dicho arroyo hasta que la línea así trazada se interseque con la antigua línea divisoria trazada y señalada por Valentine y Collins con anterioridad al año de 1774, como el 45° de latitud N., y que se ha conocido y entendido ser la línea de division actual entre los Estados de Nueva York y Vermont por una parte, y la provincia británica del Canadá por la otra; y desde dicho punto de interseccion en rumbo O., á lo largo de dicha línea divisoria como hasta aquí conocida y entendida, hasta el Iroquois ó rio San Lorenzo.

ARTICULO II.

Queda ademas convenido, que, desde el punto en que los Comisarios mixtos terminaron sus trabajos con arreglo al Tratado de Gante, á saber; en un punto en el canal de Neebrick, cerca del lago Muddy, correrá la línea hasta penetrar y á lo largo del canal mayor, entre las Islas de S. José y St. Tammany, hasta la separacion del canal en ó cerca de la cabeza de la Isla de San José; desde allí, torciendo al E. y al N., al rededor de la punta inferior de la Isla de San Jorge ó de Azucar, y siguiendo el medio del canal que separa la Isla de San Jorge de la de San José; desde allí, subiendo el canal de Neebrick oriental, mas inmediato á la Isla de San Jorge, á traves del lago Jorge; desde allí al Oeste de la Isla de Jona, hasta un punto en el medio del rio de Santa María, como una milla mas arriba de la Isla de San Jorge ó de Azucar, de modo que quede apropiada y asignada dicha isla á los Estados-Unidos; desde allí, adoptando la línea trazada en los mapas por los Comisarios, por el rio de Santa María y el lago Superior, hasta un punto al Norte de la Isla Real en dicho lago, cien yardas al Norte y Este de la Isla Chapoau, cuya última isla está situada cerca de la punta N. E. de la Isla Real donde termina la línea demarcada por los Comisarios; y desde este último punto, en rumbo S. O., por el medio de la sonda entre la Isla Real y el Continente N. O., hasta la embocadura del rio de la Paloma, y por los lagos Fowl N. y S. hasta los lagos de la elevacion de tierra, entre el lago Superior y el de los Woods; desde allí, á lo largo de la comunicacion por agua hasta el lago Saisaquinaga, y á traves de dicho lago; desde allí, hasta y á traves del lago Cypress, lago Bois Blanc, lago la Croix, lago Little Vermillion, y lago Namecan, y á traves de las diversas lagunas menores, estrechos ó arroyos, que unen los lagos aquí nombrados, hasta el punto en el lago de Pluie, en la Cascada Chaudiere, desde el cual los Comisarios trazaron la línea hasta la punta mas N. O. del lago de los Woods,—desde allí á lo largo de dicha línea hasta dicha punta mas N. O., estando en los 49° 23' 55" de latitud N. y en los 95° 14' 38" de longitud O. del Observatorio de Greenwich; desde allí, segun los tratados existentes, en rumbo Sur derecho hasta su interseccion con el paralelo 49° de latitud N., y á lo largo de ese paralelo hasta las Montañas Rocky. Bien entendido que todas las comunicaciones por agua y todos los acostumbrados pasos á lo largo de la línea desde el lago Superior hasta el de los Woods; y tambien el *Grand Portage*, desde el márgen del lago Superior hasta el rio de la Paloma, como actualmente se usa, serán libres y expeditos para el uso de los ciudadanos y súbditos de ambos paises.

ARTICULO III.

A fin de promover los intereses y fomentar la industria de todos los habitantes de los paises que bañan el rio S. Juan y sus tributarios, residentes ya en el Estado Maine ó en la Provincia de Nueva Brunsvique, se conviene que, en los lugares en q' por estipulaciones de este Tratado, se declara formar el rio S. Juan la línea divisoria, la navegacion de dicho rio será libre y expedita para entrambas partes, y no será de manera alguna obstruida por una ú otra: q' todas las producciones de los bosques, en leño, madera, tablas, duelas ó ripias, ó de agricultura no siendo manufacturadas, procedentes de aquellas partes del Estado de Maine bañadas por el rio S. Juan ó sus tributarios, de cuyo hecho se darán pruebas razonables, si se exigieren, tendrá libre acceso por dicho rio y sus tributarios, que nazcan en el Estado de Maine, hasta el puerto de mar en la embocadura del rio San Juan, y si al rededor de la cascada del mismo, y sea en botes, balsas ó por otros medios de transporte: que estando en la Provincia de Nueva Brunsvique, las referidas producciones serán tratadas como si fueran producciones de la misma provincia: que, del mismo modo, los habitantes del territorio del S. Juan Superior que se determina por este Tratado pertenecer á S. M. B., tendrán libre acceso por el rio para sus producciones, en aquellas partes en que el dicho rio fluye enteramente por el Estado de Maine; bien entendido que este convenio no confiere á una ú otra parte el derecho de ingerirse en cualesquiera reglametos no incompatibles con los términos de este Tratado que los Gobiernos de Maine ó Nueva Brunsvique respectivamente tuviesen á bien adoptar acerca de la navegacion del expresado rio, toda vez que ambas márgenes pertenezcan á la misma parte.

ARTICULO IV.

Todas las mercedes de tierras hasta aquí hechas por cualquiera de las partes, dentro de los límites del territorio que por este tratado viene á quedar dentro de los dominios de otra, se tendrán por válidas, ratificadas y confirmadas á los agraciados, tan plenamente como si tal teritorio hubiese venido á quedar dentro de los dominios de la parte por la cual tales mercedes fueron hechas; y todos los títulos equitativos posesorios nacidos de la posesion y mejora de cualquier suerte ó porcion de terreno por el actual poseedor, ó por los que representen su accion, por un período de mas de seis años antes de la fecha del mismo Tratado, se tendrán igualmente por válidos, y se confirmarán y afianzarán por gracia á la pesona que tuviere derecho, del título de propiedad de la suerte ó porcion de terreno deslindado de modo que comprenda las mejoras hechas en el mismo; y bajo todos otros respectos las partes contratantes convienen usar de la mayor equidad con los pobladores que actualmente residen en el territorio que les toca respectivamente, y que hasta aquí ha estado en disputa entre ellas.

ARTICULO V.

Por cuanto, en el curso de la controversia acerca del territorio disputado en el límite N. E, se han percibido algunas cantidades de dinero por las autoridades de la provincia de S. M. B. de Nueva Brunsvique, con el objeto de prevenir las depredaciones en los bosques de dicho territorio, cuyas cantidades de dinero fueron vertidas en una caja llamada "Fondo del Territorio Disputado," cuyo producto estaba acordado que seria en adelante repartido entre las partes interesadas en las proporciones que se determinasen por un ajuste definitivo de límites: queda por el presente convenido que, á los seis meses de la ratificacion de este tratado, se entregará al gobierno de los E. U. una cuenta exacta de las entradas y salidas de la caja de dicho Fondo; y las proporciones de la monta debida á los Estados de Maine y Massachusetts, y cualesquiera obligaciones y seguridades que les correspondan, se pagarán y entregarán al Gobierno de los Estados-Unidos; y el Gobierno de los Eestados-Unidos consiente en recibir para el uso de los Estados de Maine y Massachusetts, y en abonarles sus respectivas cuotas de dicho fondo; y ademas en pagar y satisfacer á dichos Estados respectivamente todas las erogaciones que han hecho en la porteccion del referido territorio hasta aquí disputado y en levantar un plano topográfico de él en el año de 1830; conviniendo el Gobierno de los E. U. con los Estados de Maine y Massachusetts, en pagarles ademas la cantidad de trescientos mil pesos, en partes iguales, por su asentimiento á los límites descritos en este Tratado, y en consideracion al equivalente recibido por ello del Gobierno de S. M. B.

ARTICULO VI.

Queda ademas entendido y se declara, que con el objeto de trazar aquellas partes de la línea entre el nacimiento

del Rio Santa-Cruz y el San Lorenzo, que sea preciso trazar y establecer, y de señalar el residuo de dicha línea con monumentos aparentes en tierra, se nombrarán dos comisarios, uno por el Presidente de los E. U. con el dictámen y consentimiento del Senado de los mismos, y otros por S. M. B.; y los dichos Comisarios se reunirán en Bangor, en el Estado de Maine, el dia 1.° de Mayo próximo, ó tan luego despues como sea posible, y procederán á señalar la línea antes descrita, desde el nacimiento del rio Santa-Cruz hasta el San Juan; y señalarán con mojones aparentes la línea divisoria á lo largo de dicho rio, y á lo largo del rio San Francisco, hasta el desembocadero del lago Pohenagamook; y desde el desembocadero de dicho lago, establecerán, fijarán y señalarán con monumentos duraderos en tierra, la línea descrita en el primer artículo de este Tratado; y los referidos Comisarios pasarán á cada uno de sus respectivos Gobiernos un informe ó declaracion colectiva firmada de su puño y sellada con sus sellos, designando aquella línea divisoria, y acompañarán dicho informe ó declaracion con mapas autorizados por ellos del nuevo límite.

ARTICULO VII.

Queda ademas convenido, que los canales en el rio San Lorenzo de uno y otro lado de las islas Long Sault, y de la Isla Barnhart, los canales en el rio Detroit de uno y otro lado de la Isla de Bois Blanc, y entre aquella isla y las playas tanto americana como canadina; y todos los diversos canales y pasos entre las varias islas situadas cerca de la confluencia del rio Santa-Cruz con el lago de este nombre, serán libres y expeditos para las embarcaciones de una y otra parte.

ARTICULO VIII.

Las partes contratantes mútuamente estipulan que cada una preparará, equipará y mantendrá en servicio, sobre la costa de Africa, una escuadra ó fuerza naval de buques suficiente y adecuada, aparente en número y clase, y que no monte por todo menos de ochenta cañones, para llevar á efecto separadamente las respectivas leyes, derechos y obligaciones de cada uno de los dos paises, para la supresion del tráfico de esclavos; debiendo las dichas escuadras estar independientes la una de la otra, pero estipulando, sin embargo, los gobiernos, que librarán á los oficiales que comanden sus respectivas fuerzas, órdenes tales que los habiliten del modo mas eficaz para obrar de concierto y en cooperacion, prévia mútua consulta, segun las exigencias, para el logro del verdadero objeto de este artículo; de cuyas órdenes se comunicarán recíprocamente copias los respectivos gobiernos.

ARTICULO IX.

Por cuanto, no obstante todos los esfuerzos que puedan hacerse en la costa de Africa para la supresion del tráfico de esclavos, son tan grandes las facilidades para llevarlo adelante y evitar la vigilancia de los cruceros con el uso fraudulento de banderas y otros medios, y tan fuertes las tentaciones para proseguirlo mientras pueda encontrarse un mercado para esclavos, que puede retardarse por mucho tiempo el deseado resultado, á no ser que se cierren todos los mercados contra la compra de negros africanos; convienen las partes contratantes que harán de comun acuerdo todas las representaciones y reclamaciones convenientes á todas y cualquiera Potencias dentro de cuyos dominios se permita existir semejantes mercados; y que harán valer ante aquellas Potencias la propiedad y deber de cerrar de una vez y para siempre tales mercados.

ARTICULO X.

Queda convenido que los Estados-Unidos y S. M. B respectivamente, prévia requisitoria hecha por ellos, sus ministros, oficiales ó autoridades, entregarán á la justicia todas las personas que, siendo acusadas del crímen de homicidio, ó de un atentado con ánimo de matar, de piratería, incendio, robo, falsificacion de moneda, ó de forjar documentos, en la jurisdicion de cualquiera de las partes, busquen asilo, ó se encuentren en los territorios de la otra; bien entendido que esto solo se practicará en vista de pruebas de criminalidad tales que, segun las leyes del pais donde el fugitivo ó acusado se encuentre, justificarian su aprehension y prision, si el crímen ó delito hubiese sido cometido allí mismo; y los respectivos jueces y otros magistrados de ambos gobiernos tendrán facultad, jurisdiccion y autoridad, prévia queja propuesta bajo juramento, para librar órden para la aprehension del fugitivo ó persona acusada, á fin de que sea conducido ante dichos jueces ú otros magistrados con el objeto de oir y considerar las pruebas de criminalidad; y si despues de tal audiencia, se consideren suficientes las pruebas para autorizar el cargo, será del deber del juez ó examinador magistrado certificarlo á la correspondiente autoridad ejecutiva, á fin de que se éxpida órden para la entrega del fugitivo. Los gastos que ocasionaren la apregension y entrega serán cubiertos por la parte que hiciere el requerimento y recibiere el fugitivo.

ARTICULO XI.

El artículo octavo de este Tratado quedará en vigor por cinco años contados desde la ratificacion, y en adelante hasta que una ú otra parte signifique el deseo de terminarlo. El artículo décimo continuará vigente hasta que una ú otra parte signifique su deseo de terminarlo, y por ningun tiempo mas.

ARTICULO XII.

El presente Tratado será debidamente ratificado, y el cange de las ratificaciones se verificará en Londres, dentro del término de seis meses contados desde esta fecha, ó antes si fuere posible.

En fé de lo cual los respectivos Plenipotenciarios lo hemos firmado y sellado con nuestros sellos.

Fecho en duplicado, en Washington, á 9 de Agosto del año del Señor mil ochocientos cuarenta y dos.

(L S.) ASHBURTON.
(L.S.) DANIEL WEBSTER.

Sometido este Tratado á la sancion del Senado, fué facultado el Presidente de la República para su debida ratificacion. Al mismo tiempo se comunicaron á aquella Corporacion todos los antecedentes de la negociacion, comprendiendo la siguiente correspondencia—

1.—Sobre la ingerencia de las autoridades coloniales de las Antillas inglesas con buques mercantes americanos arrojados por temporales, ó llevados por la violencia, á los puertos de las colonias.

2 —Sobre el asunto del "Carolina."

3.—Sobre el asunto de la leva de marineros—mas, con excepcion de una especie de apologia la necesidad para el incendio del "Carolina," y se expresa el mayor respeto por los derechos neutrales de los E U., nada está resuelto sobre estos puntos; y parece que el Presidente declara que no considera necesario insistir mas en la consideracion de estas materias.

(American.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!

Cartas que exsiten en el Correo venidas en la fecha en la Goleta "Carmen."

Antonio Labarriere	Fabian Molina
Antonio da Silva Ribeiro	Grandeveaux
Allemand	Gregorio Harra
Agustin Lopez	Gregorio Mohinos
Antonio G Rodriguez	Gratian Idiarte
Carmen Zavaleta	H Campbell
Candelaria Perez	Isabel Zavaleta
Cecilia Giles	Isidora Salinas
Cayetano J. Araujo	Joaquin Cornet
Celia Siul	Juan M. Almagro
Domingo A. Pus	Juan Sartori
Dionisia Arana	Julia Gras
Dominga Lopez	Juan Delpino
Domingo Rubuciob	Juan G. Martinez
Eduardo Freyer	Jorje Becher
Encarnacion Maria	José Umeres
Faustino J. Jorge	Juan L. Baldivieso
Fernanda Castro	José Echeto
Francisco Florin	José U. Santos Cordeiro
Florentina Acevedo	José Massius
José J. Cabello	Pedro Canchero
Juan Poneh	Pedro Fassio
Juana Villena	Pedro Prine
Juan Hidiart	Paula M Mendez
Martin J Segovia	Pedro Aguerre Beyrie
Mercedes Carrasco	Pedro Berro
Maria N Ascuenaga	Paullier
Martin Domalecho	Pedro A. Cagen
Manuel A. Martines	Ramona Nazarre
Miguel Cornet	Sinforosa Mosqueira
Pedro Echeberria	Serafin A. dos Santos

Mercado del Sud.

¡VIVA LA FEDERACION!

Frutos de campaña introducidos en este Mercado el dia 14 del presente.

Cueros vacunos	2200
Cueros de potro	160
Cueros de becerro	240
Cueros de nonato	180
Cueros de carnero (docenas)	645
Cueros de nutria (docenas)	600
Arrobas sebo	400
Arrobas lana	800
Arrobas crin	200
Ganado lanar (cabezas)	400
Astas	2000

Mercado del Norte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Frutos de campaña introducidos en este Mercado.
DIA 15.

Cueros vacunos	2033
Cueros de potro	29
Cueros de nonato	16
Cueros de becerro	102
Cueros de carnero (docenas)	233
Arrobas grasa	51
Arrobas sebo	133
Arrobas crin	343
Arrobas lana	127
Astas	1800
Quesos	495

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Individuos q' solicitan Pasaporte.

DIA 14.
3.ª PUBLICACION.

D. Martin Yarza,	Rio Janeiro
Martin Echeto,	idem
Eduardo Lumb,	idem
Tomasa Pen,	idem
Petrona Balbidares y 4 hijos,	idem
José Maria Gonzalez,	Habana

DIA 15.
2.ª PUBLICACION.

D. Enrique Fay	Rio Janeiro
Francisco Jin	idem
Enrique Gren	idem
Marcela Celis, tres hijos y una hermana,	idem
Francisco Coriegua,	idem
Manuel Martinez Navarro	Sta. Catalina
Antolin Funes,	Córdoba

DIA 16.
1.ª PUBLICACION.

D Roberto O. Treadwyll,	Estados Unidos
José Palmer,	Rio Janeiro
Mariano Zoparos,	Entre Rios
Ca los Bett, con tropa,	San Luis

¡VIVA LA FEDERACION!
MARITIMA.
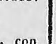

Entrada de hoy.

Goleta Brasilera "Carmen," de Montevideo.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Lanchon "Mariposa" de las Palmas, con leña.

Lanchon "Pancha Feliz" de las Palmas, con leña.

Queche "Antonio" de Sárate el 10, con frutos.

Goleta "Firme Pensamiento" de San Nicolas, con frutos.

Balandra "Luisa" de Gualeguaichú, con frutos.

SALIDA.

Fragata Francesa "Paquete Bordelais No. 2" para el Havre de Gracia.

SALIDA DE CABOTAGE.

Ballenera "Misericordia" para el Paraná.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 11.—De Burdeos en 72 dias, Bergantin Frances "Francisco Javier" á Zumarán y Tresserra, con 56 cascos vino, 500 cajones id., 30 cascos coñac, 500 canastos cerveza, 24 cascos vinagre, 25 id. aceite, 15 cajas yeso, 500 tablas, 25 balas papel, 5 cajones id, 7 bultitos id, 8 cajas rapé, 1 cajon pieles, 4 baules camisas, 5 cajones frutas en conserva, 1 id. agua de colonia, 10 damajuanas legumbres, 10 id. almendras, 1 casco tinta, 1 bulto betun, 27 cajones cerveza, 300 canastos papas, 80 id. ladrillos, 5 cajones frutas.

Polacra Sarda "Teses," de 154 toneladas, capitan Domingo Canogla, de Savona el 12 de Julio, y de Ivisa el 15 de Agosto, á P. Riseto, con 95 moyos sal.

Polacra Española "Iris," de 106 toneladas, capitan Miguel Julian, de la Habana el 7 de Agosto, á J. Seblis, con 80 pipas caña, 150 cajas azucar, 30 bocois miel, 32 cajas cigarros.

Dia 12.—De Cette en 86 dias, Barca Francesa "Amelia" a la órden, con 385 pipas vino, 50 medias id., 53 cuarterolas id., 425 cajones vino moscatel, 105 id. coñac, 160 damajuanas anis, 50 cajones conservas, 113 id. aceite, 100 id jabon, 100 id. licores, 10 barriles id., 26 pipas aguardiente, 15 medias id., 20 id. vinagre, una porcion estopa, 20,000 kilógramos sal, (sigue para este puerto.)

Del Janeiro 19 dias, Fragata Americana "Lidia," con cargamento general, (sigue para este puerto.)

Buques que llevan Balija.

Para el Havre de Gracia—Bergantin Frances "Ciclope" el 17 á las 9.

Para Rio Janeiro—Goleta Brasilera "Virginia" el 17 á las 8.

Para Boston—Bergantin Americano "Oswego" el 17 á la 11.

Para Montevideo—Goleta Americana "Vigilante" el 17 á las 9.

BUQUES A LA CARGA.

Para Montevideo,

[TIENE EL REGISTRO ABIERTO.]

Saldrá precisamente el Sábado 19 del corriente á las 2 de la tarde, la goleta sarda paquete—

"Luisa"

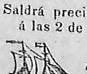

Para pasage véanse con D CARLOS GALEANO, en el corralon de maderas pasado la Alameda.

NOTA—*Las personas que quieran embarcarse pasarán a casa de su consignatario para tomar su correspondiente boleto de embarque.*

Para Montevideo,

Saldrá sin falta el Sábado 19 del corriente á las 4 de la tarde, el acreditado paquete—

Eufracia.

Los Señores que gusten ir de pasage, se les dará un excelente trato. Ocúrrase á la calle de Chacabuco No. 19, ó con su capitan calle del Parque número 32.

PARA

El Havre de Gracia.

El muy velero de primera clase, forrado y clavado en cobre, Bergantin Frances—

"L'Etoile"

De 303 toneladas,

Su capitan—DUMAS.

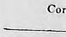

Este sobresaliente buque será despachado con la mayor brevedad y admite á flete alguna carga; sus comodidades para pasageros son excelentes, y se les asegura un excelente trato. Para tratar de flete ó pasage véanse con sus consignatarios los Sres. Jaime Llavallol é hijos ó con—

CARLOS R. HORNE,

Corredor marítimo de núm, calle de la Paz núm 51.
n14—s

Para la Habana

O cualquier punto del Mediterráneo donde mas convenga

Se fleta la muy velora forrada y clavada en cobre polacra española—

"Aristides"

(De 120 toneladas)

Su capitan D. Pedro Orta.

Podrá salir á principios de Diciembre; los Sres. que gusten aprovechar tan buena ocasion, ocurran á tratar con su consignatario—

Pedro Antonio Sanchez.

n14—8p Federacion núm. 81.

For New-York.

WITH DISPATCH.

The fast sailing coppered and copper-fastened ship—

"Henry Kneeland"

LOCKE—master.

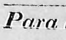

Apply to—

Zimmermann, Frazier y Ca.,

n10—15s No. 69 calle de Reconquista.

Para la carrera de Santr-Fé

Saldrá á la mayor brevedad la balandra—

"Cristina"

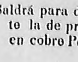

Admite carga y pasageros. Para tratar ocúrran calle de Potosí núm. 33 frente á San Francisco donde verán un buque pintado,

n10—3p

Para Génova.

Saldrá para dicho destino si el tiempo lo permite la de primera marcha, clavada y forrada en cobre Polacra sarda—

"Narciso"

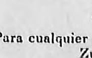

El dia 25 del corriente, teniendo ya mas de la mitad de su carga contratada. Los Sres. que quieran tratar por el restante de su cargamento ó ir de pasage para lo que tiene excelente comodidad y pueden verse con sus consignatarios:—

n2—8p *Dodero Pietranera y Ca.*

Se fleta,

Para cualquier puerto del Brasil, la muy velera Zumaca Brasilera—

"Nova Sociedade"

(De porte de 81 toneladas)

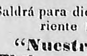

Para tratar ocurran á sus consignatarios—

VIEIRA Y THIMOTEO.

Universidad 126. n8—5p

Para Patagónica en derechura.

Saldrá para dicho destino el Jueves 17 del corriente la Polacra Brasilera—

"Nuestra Sra. de la Guarda"

Admite carga y pasageros para dicho destino. Para tratar puede ocurrirse á D. Carlos Galeano, pasado la Alameda corralon de maderas.

n2—3p

PARA

El Havre de Gracia.

La muy velera y de primera clase, forrada y clavada en cobre Barca Francesa—

"Amelie"

Admite carga y pasageros para dicho destino, y saldrá á la mayor brevedad, tiene la mayor parte de su cargamento contratado; sus comodidades para pasageros son de las mejores. Las personas que gusten aprovecharse de tan buena oportunidad ocurran para tratar á sus consignatarios

Hermann, Dufourg y Ca.,
Calle de la Victoria num. 102

o20—s

Para Marsella,

La muy velera y de primera clase Barca francesa

"Juste"

FORRADA Y CLAVADA EN COBRE,

Tiene las dos terceras partes de su cargamento contratadas y saldrá para dicho destino al fin del mes de Noviembre sin falta. Las personas que gusten aprovecharse de esta oportunidad pueden ocurrir para tratar de flete ó pasage á sus consigtarios:

Hermann Dufourg y Ca.
Calle de la Victoria núm. 102

26—s

Avisos Nuevos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

TEATRO ARGENTINO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA

El Jueves 17 *de Noviembre de* 1842.

Le es grato á la Empresa de los Teatros de esta ciudad, poner en conocimiento del público, que la *Compañia Gimnástica*, ha celebrado un nuevo contrato para continuar en sus trabajos. De consiguiente, en el dia que se indica, tendrá lugar un Espectáculo de primer órden, dividido en tres partes, en el órden abajo designado

El *Sr. Robert*, lleno del mayor reconocimiento ácia un pueblo tan generoso como ilustrado, y de quien ha merecido las mayores consideraciones desempeñará en esta funcion la parte de *Fisica Recreativa* y *Fantasmagoria*. Pondrá todo su connato en la ejecucion de los trabajos, á fin de agradar á sus favorecedores; y hacerse acreedor cada vez mas al favorable concepto con que se dignan honrarlo.

PARTE PRIMERA.

Esta será desempeñada por la Compañia Dramática, exhibiendo la celebrada y graciosa pieza cómica, en prosa y verso, original de D. M. B. Aguirre, titulada—

Los percances de un Carlista.

PARTE SEGUNDA.

Mr. Robert dará principio á este grande espectáculo por una hermosa variedad de pruebas, tanto de Fisica como de Mágica y metamorfosis, las mas bellas y agradables á la vista, é incomprensibles al entendimiento

PARTE TERCERA.

El Sr. Robert presentará una nueva série de trabajos. El público verá aquellas apariciones fantásticas, que tanto imperio dió á los magos del antiguo Egipto para herir la imaginacion, y mover la constancia de sus iniciados Todas las escénas serán nuevas y combinadas, con el fin de hacer este espectáculo mas agradable; será dividido en 12 cuadros—

1—El alma de Archizelau,
2—El grande hechicero Ariostan,
3—El amor es un monstruo,
4—El Diablo,
5—El túmulo de la muerte,
6—La Muerte apoyada sobre su pala,
7—El tambor de los difuntos,
8—El despotismo engrillado,
9—La muger con cabeza de muerte,
10—La danza de los Vampiros,
11—El hombre de 14 cabezas,
12—La cara de ojos rabiosos.

Palcos de primer órden	25 pesos.
Id. bajos	20 idem.
Lunetas de hombre	5 idem.
Id. de señora primera linea	6 idem.
Id. idem de segunda	4 idem.
Entradas	3 idem.

Los Sres abonados serán preferidos hasta la oracion del dia de la vispera.

A las ocho.

¡VIVV LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

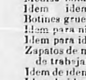

Sigue el gran baratillo de calzado en el acreditado almacen calle de la Piedad núm. 192, de San Miguel una cuadra para el rio.

	Pesos.
Medias botas francesas	25
Idem idem id m	20
Botines gruesos de dos suelas para hombre	28
Idem para niños becerro del pais de dos suelas	20
Idem para idem de cuero de medida	10
Zapatos de marroquin frances de lo mejor que puede trabajarse en el pais	12
Idem de idem probados	10
Idem de idem idem	11
Idem de idem números del uno al cuatro	10
Idem de marroquin del pais escogidos	10
Idem números chicos del uno al seis	8
Idem de colores finos marroquines franceses	13
Idem de cuero para señores	6
Idem de idem para idem	7

En la misma casa se entrega por mayor toda clase de obras á precios mas baratos que en todos los almacenes del ramo, al gusto de los compradores, obra fresca y de la numeracion ó surtido que necesiten. n16—15p

---

Rifa,

DE un par espejos de marco dorado tasados en 2,600 pesos, á 20 pesos cédula, de una y media varas de largo y una y cuarta de ancho, en la calle de la Victoria núm. 11 y 13 de la plaza media cuadra para el campo, se advierte que faltan muy pocas. n16—9p

---

Interesante.

SE vende un carrito del tráfico en muy buen estado de servicio con sus guarniciones que no han sido usadas. Se dará por un precio equitativo, ocurriendo á la calle de la Reconquista esquina pulperia frente al Café de la Aduana y hace cruz con Santo Domingo. n16—3p

---

Aviso.

SE vende carbon de tala á 14 pesos la cuartilla; calle de la Esmeralda núm. 29; n16—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

DON José Maria Berraondo, el Presbítero D. Felipe Elortondo y Palacios, D. Lázaro Elortondo Da. Juana Ortiz de Berraondo y demas deudos del finado **D. Martin Antonio Berraondo** (Q. E. P. D.) suplican á todos sus amigos que por descuido del repartidor no hubiesen recibido esquela se dignen honrarlos con su asistencia al funeral que por el alma de dicho finado se debe hacer en la Santa Iglesia Catedral el Viernes 18 de Noviembre á las 10 de la mañana á cuyo obsequio quedarán reconocidos. n16—2p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se vende

UN boliche de panaderia con todos los útiles correspondientes en la calle de Potosí núm. 165; su dueño lo vende por tener que atender á otro negocio. El que se interese en su compra ocurra á la misma casa que hallará con quien tratar. n16—3p

---

Quinta en venta,

En la inmediacion de la Recoleta se vende una con buena casa de habitacion y muy buena arboleda con las mejores clases de frutas. En esta imprenta darán razon de la persona que la vende. n16—8p

---

Interesante.

SE vende algarrobo de superior calidad en vigas de todos tamaños, varios muebles buenos entre ellos dos sofaes de moda recien concluidos, algunos roperos de caoba &a., tres espejos grandes de primera calidad, y otros artículos que se darán á un precio moderado.—Tambien se vende una casita en la calle del Temple núm. 85, de la calle del Peru media cuadra para el rio, está en muy buen estado y tiene regular comodidad y algunos árboles frutales. Por todo ocurran á la carpinteria calle de Chacabuco núm. 123. n16—3p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Sanguijuelas superiores recien venidas,

SE venden á precios moderados, y tambien se aplican á siete pesos una; ocurriendo á la calle de Cuyo núm. 56, frente á los altos del Sr. Gutierrez. n16—16p

---

Se venden

UN armazon, mostrador, vidrieras, y espejos, y algunos muebles, calle de Representantes núm. 67½. En la misma casa encontrará con quien tratar; se avisa que el alquiler es muy cómodo. n16—3p

---

¡Viva la Federacion!

Ayer se ha perdido un caballo saino malacara bajito y gordo, herrado de las cuatro patas, con freno y silla inglesa, con estribos de acero grandes, de la puerta de la Sala Inglesa en la calle del 25 de Mayo. La persona que lo haya encontrado y lo entregue en la caballerisa de D. Roberto Collins calle de Cuyo núm. 77, recibirá una gratificacion de cincuenta pesos. n16—3p

---

Aviso

Se vende un caballo colorado malacara grande, bueno para pasear, con apero ó sin él; tambien otro caballo saino, de cuerpo regular, gordo y de poca cola, excelente para birlocho ó carro. El que se interese en ellos puede ocurrir á la calle de Chacabuco núm. 77, donde darán razon. n16—3p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se necesita

UN hombre de bien que pueda dar buenas recomendaciones, á quien se le hace la propuesta de darle á medias una carreta aguatera pronta para trabajar. Para tratar ocúrrase á la calle de Corrientes núm. 58. n16—3p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

Se desea alquilar,

Una quinta ó chacra que tenga arboleda, como para pasar el verano una familia; si estuviese situada en las inmediaciones de Maldonado ó en el camino de San Isidro será preferida. En la calle de la Victoria núm. 114 darán razon. n17—3p

---

Aviso

EL caballero que perdió una capa en el baile de la Marina, puede tenerla ocurriendo y dando las señas en la calle de la Piedad número 142. n16—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se ofrece una buena gratificacion al que entregue un caballo tordillo errado de las cuatro patas muy gordo en el corralon calle de Cuyo núm. 74 caballerisa de Ibarra, el cual se salió esta mañana temprano. n16—3p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

Se vende

Una casa en San Isidro al centro del pueblito, en la calle real que vá á la Punta de San Fernando, con ocho piezas inclusive la cocina enladrillada y con techo de azotea, frente de 35 varas al Leste y 68 de fondo, pozo de balde, plantas de jardin en el primer patio y en el segundo árboles de m y buena fruta El que se interese ocurra á la calle de Potosi núm. 156, de las dos de la tarde adelante, que encontrarán con quien tratar, y en precio muy equitativo. n15—12p

---

Ama de Leche.

QUIEN necesite una buena morena recien parida, ocurra á la calle de Lima frente al numero 140. n15—3p

---

Interesante

EN la calle de Montevideo núm. 58 se hallan dos mugeres que buscan colocacion, la una es buena cocinera, y la otra buena lavandera y planchadora. Quien las necesite ocurra á la misma casa. n15—3p

---

¡Viva la Federacion!

CEBOLLA recien venida de España y sanguijuelas; se venden en el almacen calle de Cangallo núm. 96, al gusto del comprador. n15—6s

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!

CORREOS

SE avisa al público que el correo á Santa-Fé y Bajada del Paraná debe salir sin falta el 19 del corriente por la mañana, y cerrarse la balija á las 3 de la tarde del dia anterior. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1842.

n14—3p LUCA.

AVISO.

UN estrangero necesita de treinta á cuarenta mil pesos á réditos sobre finca de su propiedad libre de todo gravámen; es casa nueva flamante hecha en este año, y si hay alguna persona que se interese en comprarla tambien se vende: para tratar puede ocurrirse á la calle de Suipacha en el almacen núm. 69 donde darán razon de todo.

En el mismo almacen calle de Suipacha número 69 se vende betun de nueva invencion en frasco de cristal, se dá lustre con una esponjita sin pasarle cepillo, quedando un lustre lo mismo que varniz: se venden sueltos ó por docena. n15—8p

---

Se necesitan

UNA ama de leche y una cocinera; en la calle de la Unirversidad núm. 76. n15—3p

---

Se desea acomodar,

UN jóven en tienda, almacen ó barraca, sea en la ciudad ó campaña. Quien lo necesite ocurra á la calle de la Catedral número 121. n15—3p

---

Se vende,

UNA guarnicion de volanta en buen estado. Para tratar ocurran calle del Perú número 143. n15—3p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se necesita

UN hombre anciano que no tenga familia y que pueda presentar garantias de su conducta, para el despacho de un cuarto de pan. El que se halle con dichas cualidades puede ocurrir para tratar á la calle de Tucuman pasado el núm. 212, desde la 1 adelante. n14—3p

---

Aviso.

Ayer Domingo 13 se ha encontrado una negrita llamada Severina, con vestido color plomo, pintas blancas, pañuelo blanco en el pescuezo y un delantar negro. En la fábrica de coches calle de Federacion núm. 215, está la negrita. n14—3p

---

¡Viva la Federacion!

LAS personas que tengan cuentas pendientes con D. Elias Buteler se servirán, á la mayor brevedad, pasarlas á la calle de la Catedral núm. 44, pues asi conviene á los intereses de dicho Buteler. Buenos Aires, Noviembre 14 de 1842. n14—3p

---

Se vende

Una quintita á espaldas del hueco de Da. Engracia, calle de Santa-Fé, está cercada á la calle de tablas; tiene una porcion de árboles frutales; el edificio se compone de ranchos, en un cuarto de tierra todo cercado. Se dará en el ínfimo precio de 8,000 pesos moneda corriente: el que se interese en ella ocurra á la calle de Córdoba núm. 109. n14—3p

Se vende

Una casa situada en la calle de Corrientes núm. 299 con jardin en el patio y dos pies de parras, con todas las oficinas correspondientes: se dará en un precio equitativo. En la misma casa darán razon. n14—3p

---

¡VIVA LA CONFEDERACOIN ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes unitarios!

EL Sábado 12 se perdió un pavo real del mercado del centro. El que lo hubiese encontrado tendrá la bondad de entregarlo á su dueño, que será gratificado; advirtiendo que dicho dueño vive en el mismo mercado, frente á la oficina. n14—3p

---

$ 200 de gratificacion.

AL que entregue ó dé noticia en la calle de la Victoria núm. 89. de un par de espuelas de plata que se dejaron hoy por olvido contra un poste en la misma calle. n14—3s

---

Notice.

A young woman wanting a situation as house maid or Childreno maid. Apply at No. 16 calle de 25 de Mayo. n14—3p

---

Aviso

Se ha perdido en la calle del Perú, de las once á las doce del dia un Calepino de Salas envuelto en un pañuelo colorado. El que lo haya encontrado y quiera entregarlo en la calle de Méjico núm. 85, será gratificado. n14—3p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso.

LA persona que hubiese encontrado un calificador de poner ventosas, que se perdió ayer 13 por la mañana, se dignará entregarlo en la calle de Cangallo núm. 197, que será bien gratificado. n14—3p

---

Aviso á quien le convenga.

SE necesita un mozo para una pulperia, previniendo que será escusado se presente no teniendo buenos informes de su conducta; calle de Chacabuco núm. 165. n14—3p

---

Se vende,

BRASIL y campeche en polvo, cochinilla, alcaparrosa por cantidad ó menudeo.—Tambien hay un mostrador y armazon. En la tintoreria calle de la Catedral núm. 67. n14—3p

---

Se alquilan

DOS piezas altas á un precio equitativo para hombres solos ó señoras frente San Juan núm. 157; en la misma hay un individuo que desea colocarse en la ciudad, el que lo necesite puede ocurrir á tratar con él. n14—3p

---

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR TOMAS GOWLAND Y CA.

DE EFECTOS.

En la calle de la Reconquista núm. 107.

El Jueves 17 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes efectos:—

Lienzos tablas, idem gruesos anchos, idem de diferentes calidades y anchos, bramantes americanos, zarazas, cantones, brines blancos y plomos, platillas de hilo y mezclas, trué plomo y blanco de hilo, medias de algodon, lonas y lonetas, listados en muselina, lienzos tablas, idem gruesos anchos, cocos oscuros para forro, coletas rosadas, cintas de liston, hilo de sastre, paños anchos, pañuelos de seda, idem de algodon á cuadros, idem de gacilla, guantes de cabretilla, brines para cortinas y una porcion de efectos que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

En el almacen calle de Cangallo núm. 218.

El Jueves 17 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho almacen que consisten de lo siguiente—

Yerba paraguaya y parnaguá, azucar y arroz, tabaco negro en rollos y picado, un surtido de botellas de cristal, jarros y copas, tazas para caldo, idem para café, almidon de trigo y mandioca, pimienta, ticholos, pasas de uva, algodon, grasa, café molido, cigarros de papel y de hoja, 1 quinqué de 3 luces, armazon, mostrador, pesas, balanzas y romana selladas, 1 mesa de picar tabaco, un par puertas vidrieras, vidrieras de mostrador, barricas y cajones vacios, y otros varios articulos.

POR LOS MISMOS.

En casa de los Sres. Thompson, Mellis y Ca., calle de la Universidad No. 150.

El Viernes 18 del corriente á las 11 en punto se rematarán precisamente á la mejor postura lo siguiente:—

Ollas de fierro, servicio para mesa, soperas, platos blancos, idem de orilla punzó, tasas de almuerzo con platos, escupideras con tapa, idem sin ella, tasas para caldo, teteras, fuentes con tapa, salseras, saleros, tasas para café, platos finos de pinta de colores, lavatarios &a. &a.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR JOSE J. ARRIOLA.

Reconquista núm. 14.

DE EFECTOS.

El Jueves 17 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, de cuenta de quien perteneciere—

Algunos bramantes y lienzos de algodon con adicion, pañuelos blancos de cambray bordados, idem idem de algodon en cajitas, medias de seda de colores y blancas para hombre, idem de algodon varias clases, triangulos de rebozo de raso floreado y forrados en seda, brines de hilo y mezclas blancos y oscuros, lonas y creas de hilo muy finas, guantes de seda de mano y pulseras, géneros de lana oscuros para ropa de verano, y casinetas, cintas de seda para ribete, fresadas francesas de algodon con guarda para verano, pañuelos de merino y de otras clases. 1 cajon pañuelos de manos fondo blanco á cuadros sin celeste, 300 bolsas vacias de brin nuevas, tules blancos bordados y puntillas idem, pañuelos de rebozo fleco de lana, coletas aplomadas, idem rosadas, y color ante, con otros varios efectos y 1 cajon cuerdas de colores para guitarra y oro de carey en chapas.

Avisos.

Aviso.

Á las personas aficionadas á figuras para Nacimientos.

HAY una pequeña cantidad recien introducida; son muy al propósito y se han de vender en fracciones al gusto de los compradores y á precios muy moderados; tambien hay unos nacimientos hechos, con las figuras correspondientes colocadas; en la calle de la Victoria núm. 186 frente al almacen del Sr. Acuña.
n12—3p

To let

A furnished room and sala. Apply at No. 50 *calle de la Catedral.*

Se alquila

UNA pieza amueblada y sala en los altos calle de la Catedral num. 50.
n14—6p

Ama de Leche.

QUIEN necesite una buena ocurra á la calle de la Libertad núm. 48. n14—1p

Ama de Leche.

SE necesita una de buena conducta. Ocúrrase á la calle de Representantes No. 17.
n12—3p

$25 de gratificacion

QUIEN hubiere hallado los pendientes de unas carabanas de perlas que se perdieron el Miércoles 9 del corriente, en el almacen de D. Juan Andres Acosta, calle de Federacion núm. 344, esquina de corredores en la plaza de Lorea, ó en la panaderia de D. Antonio Diaz, calle de Chacabuco núm. 105, esquina del Mercado, y quiera entregarlos á su dueño recibirá dicha gratificacion, dándosele antes las señas en cualquiera de las dos casas indicadas.

A los Sres. Joyeros y Plateros se recomienda no los compren, y si es posible los retengan que dando aviso cierto serán gratificados.
n12—3p

ESTA ya impresa la Tabla de reso del Clero del año entrante 1843.
n12—3p

Aviso á los Sres. Carpinteros.

MIGUEL SANCHEZ, escultor tallista, avisa á sus marchantes que pueden verlo en la calle de Méjico núm. 107, donde desenpeñará las obras que tengan á bien confiarle.
n12—3p

Se necesita

UN hombre de bien inteligente en pulperia para hacerse cargo de una en el centro de la ciudad. El que se interese puede ocurrir á tratar calle de la Piedad núm. 258 á media cuadra de San Miguel para afuera.
n12—3p

¡Viva la Federacion!

EL librito que contiene la coleccion de Recetas del—

Doctor Mandouti,

Se halla á dos pesos en la Imprenta Argentina, de la plaza para el Colegio núm. 37.
n12—

Niño perdido.

EL Sábado 5 al medio dia se perdió en las inmediaciones de la Plaza Nueva un niño de ocho años llamado Claudiano, lleva pantalon de piel color plomo, en mángas de camisa, sin sombrero, el pelo un poco largo, descalzo. Se suplica á quien lo haya encontrado lo lleve á la panaderia de D. Augusto Dejean, esquina de la Plaza Nueva, donde se gratificará.
n10—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Ojo ojo al aviso.

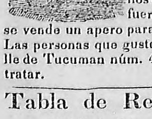

Se vende por un precio muy acomodado 2 carretas aguadoras con sus correspondientes guarniciones y caballos de varas cadeneros y muy fuertes en la cincha, tambien se vende un apero para trabajo, de poco precio. Las personas que gusten pueden ocurrir á la calle de Tucuman núm. 47 que hallarán con quien tratar. n10—3p

Tabla de Rezo Franciscano

PARA EL AÑO DE 1843

SE halla de venta en la Imprenta Argentina, de la plaza para el Colegio número 37.— Su precio 5 pesos. n10—

Paño de Billar,

SUPERIOR y varato, hay de venta en la calle de Representante núm. 21.
n10—8p

¡VIVA LA FEDERACION!

A los pulperos,

EN la calle de la Victoria esquina al lado del núm. 270 se vende baratisimo 3 bancos de pipas, 1 ó los 3 al gusto del comprador. El que los necesite los 3 ó uno de ellos ocúrra á dicho número. n10—3p

Se vende

Una casa en la calle de Potosí núm. 236 de 9 varas 3 cuartas de frente y 75 de fondo con 5 piezas 2 patios, en el primero una parra de uva moscatel, en el segundo dos de uva mollar y una huerta con árboles frutales y demas oficinas necesarias. El que se interese ocúrra á la misma casa que encontrará con quien tratar. n10—6p

Cal de la Bajada,

HAY de venta abordo de la Goleta Nacional "Albion," en balizas interiores, y se entregará en el muelle, la aduana ó muelle de la boca, en partidas segun convenga á los compradores. Ocúrrase al capitan Maglioni, en casa de los Sres. Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria. n10—3p

Se alquila

UNA casa en la calle del Perú con bastante comodidades para una cresida familia. Quien se interese puede ocurrir á la calle de la Victoria núm. 83, adonde darán razon. n12—3p

Conchavada

SE necesita una que pueda presentar buenas recomendaciones. En la calle de Belgrano núm. 132. n10—1p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Casas en Venta.

Se venden algunas casas inmediato á la plaza de la Victoria, otras á la Aduana, otras á la Alameda bien sean como para casa de trato ó para vivir familia; asi mismo hay otras inmediato á las plazas principales de Lorea, Monserrat, Plaza Nueva, Residencia, Concepcion, San Nicolas &c. con la estension que necesiten y del precio que pidan. Ocúrrase al encargado calle de la Paz núm. 127 de mañana hasta las 9 y de tarde hasta las 5, 6 dejar la órden adonde se ha de ocurrir.
n10—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

OJO AL BARATILLO.

En la calle de Suipacha núm 65 se hallan sillas Norte-Americanas de esterilla de la mejor clase, idem de madera idem, y toda clase de muebles de primera. n10—30p

¡ VIVA LA FEDERACION !

Se vende

EN la calle de la Paz núm. 200, un sitio aparente para hacer una barraca tiene 6 viviendas fondo y algunos árboles frutales; la persona que se interese puede verse con su dueño que vive en la calle del Perú núm. 167.
n10—5p

$50 *de gratificacion.*

AL que entregue un relicario de oro que se ha perdido el Domingo 6 del corriente en la calle del Perú (ántes Florida) núm. 93½ se darán las señas y gratificacion.
n10—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGNETINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Gran Baratillo de Calzado.

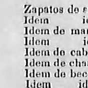

En el almacen de zapatos esquina que hace cruz con la Iglesia de San Miguel.

	Pesos.
Zapatos de señora de marroquin del pais	10
Idem idem idem idem	11
Idem de marroquin frances con talon y capellada.	14
Idem idem idem idem	15
Idem de cabretilla negra y bronceada	20
Idem de charol y de recorte	24
Idem de becerro frances con corcho	35
Idem idem idem de dos suelas	30
Idem de marroquin finos para niñas	8
Idem idem idem para idem	10
Botines franceses para niñas	12
Idem idem idem idem	15
Idem chicos de marroquin	6
idem idem idem idem	8
Para Hombres.	
Botas de becerro frances trabajadas en el pais	100
Idem idem del pais	80
Medias botas finas de becerro frances	60
Idem idem regulares	40
Botines ingleses finos	60
Idem americanos claveteados	45
Idem idem idem	35
Zapatos ingleses de tres costuras	45
Idem idem oreja ancha	45
Idem idem idem angosta	40
Idem franceses capellada cubierta	40
Zapatillas francesas finas	30
Idem de marroquin del pais	15
Botines de becerro para niños de dos suelas	25

n9—24p

Se vende

Cerveza blanca y colorada,

En cajones de á dos docenas, embotellada. Hay en venta á precios equitativos, calle de la Universidad núm. 68.
n8—30p

Aviso á los Silleteros.

EN la calle de la Esmeralda núm. 52 se tornean palos de sillas á precios equitativos. n8—8p

Aviso importante

En el almacen de zapatos calle de la Victoria núm. 164, se halla un surtido de botas y zapatos muy baratos cuyo pormenor es el siguiente:

Botas de becerro frances finas, medias botas de id. id.,
Zapatos de marroquin para Sra., id. de becerro para id.,
Idem de marroquin de colores, zapatitos para niñas,
Botines para niños de becerro de dos suelas,
id para id de una id,
Botas de finas al gusto del que las mande hacer y á precios equitativos.
Y otra infinidad de clases que aqui se omite poner por su estension. n9—15p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se alquila

En la calle de Potosi núm. 215, una casa con siete viviendas, dos patios, cocina y de mas oficinas necesarias; en la misma casa se vende una barraca sita en la calle del Cerrito núm. 14, tiene 41 varas de frente y 52 de fondo, con tres viviendas, un gran almacen, dos galpones grandes, pozo y pileta.
n7—6p

Ojo á las Sanguijuelas

DE EUROPA.

SE acaba nuevamente de recibir una partida de superior calidad que se venderán á cuatro pesos cada una, en la calle de Cuyo número 106, frente á la esquina llamada de Cañas, se verá uno tabla de sangrador.

n6—8p *José Cascnovas.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Uniiarios!

ATENCION
AL

Fundador de los Baratillos,

En la tienda calle de la Victoria número 158½ *bajo los altos del Sr. D. Pedro Lezica.*

CAMBRAYES pintados muy finos del mejor gusto á 48 y 50 pesos corte,
Idem listados muy finos de gusto 30 pesos,
Idem pintados de gusto 28 y 30 pesos corte,
Zarazas finas de mucho gusto 15, 18, 20 y 23 pesos corte
Idem de colcha fina 2 pesos vara,
Idem negras finas para luto 18 pesos,
Listados de yerbas de lo mejor 18 y 20 pesos corte,
Pañuelos del tibet de seda de mucho gusto 38, 40 y 45 ps.
Idem de lanilla asargados muy finos 20 y 22 pesos,
Malunes de la India ricos 7 y 8 pesos pieza,
Muselinas blancas de la India finas 3½ y 4 pesos vara,
Brines plomos finos puro hilo 5, 6, 7, 9, 10 y 12 ps. vara,
Idem blancos de lo mejor 8 y 9 pesos,
Idem rayados plomos y de colores puro hilo 7 y 15 pesos,
Pañuelos de seda de la India superiores 10, 12, 15 y 20 ps.
Idem de rebozo de algodon con fleco 9 y medio pesos,
Idem alemanes de rebozo fleco de lana 12 y 15 pesos,
Idem de gacilia del cuello de la mejor clase 10, 12, 14 y 15
Cocos pintados para colcha de gusto 3 pesos vara,
Idem blanco muy fino 3 pesos vara,
Medias cortas blancas y de colores finas 10 y 12 reales,
Idem blancas finas 2 pesos y 20 reales,
Nanquines oscuros y claros finos 12, 14 reales y 2 pesos,
Chalises de algodon de gusto 18 y 20 pesos corte,
Gambronas superiores colores de gusto 8 y 10 ps. vara,
Alfombras de iglesia superiores 30, 35, 65, 75, 100 y 120 pesos,
Muselinas bordadas finas 20 reales y 4 pesos vara,
Prunelas superiores 11 y 12 pesos vara,
Cotonias para chaleco finas de colores 4½ y 5 pesos vara,
Cotin muy doble 2 pesos,
Idem americanos 18, 22 y 23 reales,
Llenzos de muy buena calidad 7 y 8 reales vara,
Listados en muselina muy finos 18 y 20 pesos corte,
Idem azules para criadas 9 y 10 reales,
Medias rayadas de hombre finas 4 y 5 pesos,
Bombasi fino muy doble 20 reales vara,
Cantones oscuros para pantalon muy dobles 20 reales,
Brines mezclas rayados oscuros 3 y medio y 4 pesos,
Pañuelas blancos en muselina finos 20 reales y 3 pesos,
Chalises de lana fondos claros 38 pesos corte,
Coletas rosadas de hilo mezclas 22 reales,
Lienzo ancho de vara y tercia 2 pesos vara,
Cortes de muselina blancos bordados al tambor, 55 y 60,
Lanilla punzó fina 3 y medio pesos,
Córtes de chali fondo oscuro 28 y 30 pesos,
Pañuelos de cambray grandes de colores 20 reales,
Escoseses de algodon muy finos 5 pesos vara,
Apolinas de seda 100 y 110 pesos corte,
Rasos turcos de gusto 160, 170 y 180 pesos corte,
Pañuelos de algodon del cuello de cachimir con fleco 2 ps.
Idem de crespon del cuello 8 pesos,
Medias de colores finas 20 reales y 3 pesos,
Trué de hilo de lo mejor 7 y 9 pesos vara,
Pañuelos de merino con pino bordados de realce colores claros 30 y 35 pesos,
Idem de espumillon del cuello 11 y 12 pesos,
Bretañas muy finas 28 y 30 pesos pieza,
Esclavinas y cuellos de cambray bordados 8, 10, 12, 20, 30, 40 y 45 pesos,
Listados á cuadros rosados finos 18 reales vara,
Cambrayes pintados del mejor gusto,
Medias blancas de señora muy finas,
Camisetas de lana finas, medias de hombre crudas,
Pañuelos colchados de seda de mucho gusto,
Idem bordados de cambray de hilo
Irlandas de hilo de todas clases muy superiores,
Paños á prueba de agua un surtido general de todos colores y otras clases desde 24 pesos hasta 115 pesos vara,
Casimires de lana y de alpac muy finas,
Pañuelos bordados de merino de mucho gusto,
Idem bordados de espumilla de gusto,
Bretanas de Francia superiores,
Medias de colores de algodon,
Pañuelos de punto bordados de seda con las armas de la Patria, los primeros que han venido al pais,
Idem de sarga de colores para el cuello de señora,
Idem de tisú de dos varas, de gusto,
Idem de punto blanco bordados finos,
Un surtido general de pañuelos de manos de algodon finos
Estambres de lana para chalecos,
Corbatines de raso de gusto, triángulos de terciopelo,
Chales de raso de mucho gusto,
Rasos para vestidos, pequin negro de Málaga y una porcion de artículos mas que se dan á precios sumamente baratos. n3—20p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

En los almacenes nuevos de calzado calle de la Reconquista números 23 y 43, hay de venta á lo precios mas baratos que hasta ahora se ha vendido.

Botas y medias botas del pais de becerro frances superior,
Idem idem inglesas y francesas idem,
Zapatos ingleses y franceses de varias hechuras para hombres y niños,
Idem españoles de capellada alta y baja,
Zapatillas muy superiores de charol para baile,
Idem inglesas y francesas de becerro de las hechuras mas modernas,
Botines ingleses y norte americanos para hombres y niños
Idem del pais para niños, otra porcion de varias clases de calzado para hombres, niños y señoras, y un surtido general y superior de todas especies de zapatos del pais y estrangeros.
Tambien se vende por mayor calzado del pais y estrangero.
n8—8p

Atencion al Baratillo,

En la Recoba nueva Plaza de la Victoria N.º 66.

Sin ser por seguir el sistema adoptado de baratillos, que á la verdad no lo son, se previene al público que el objeto principal del interesado es redondear este negocio, por cuyo motivo no omitirá sacrificio para vender barato á fin de conseguirlo.

Se nombrarán algunos artículos con sus precios por no ser posible hacer una lista de todo por ser un surtido general.

	Ps. Rs.
Brin blanco superior puro hilo	8—
Idem idem labrado	6—
Idem plomo liso	8—
Idem	6—
Idem rayado de colores superior	8—
Idem de idem	7—
Idem de idem	6—
Idem de idem	5—
Idem de idem	4—
Idem plomos	6—
Idem idem	5—
Idem idem	3—
Géneros oscuros para pantalon	2—4
Nanquines	1—2
Zarazas finas (córte)	20—
Idem idem	18—
Idem idem	15—
Muselinas pintadas	25—
Idem idem	30—
Idem idem	35—
Idem cambrais idem	45—
Bramantes finos	1—6
Idem idem	1—2
Idem idem	1—1
Lienzo fino ancho	1—6
Idem	1—2
Idem	1—
Pañuelos de seda de la India de manos	15—
Idem de lana á cuadros	15—
Medias finas	4—
Idem idem	3—4
Idem idem	3—
Idem idem	2—6
Idem idem	2—
Idem idem	1—4
Géneros de hilo finos para camisas	
Idem para sábanas de diez cuartas de ancho	
Bultos de irlanda de hilo superiores	
Un surtido de abanicos finos y ordinarios	
Pañuelos de seda para corbatas de colores	

n6—15p

¡VIVA LA FEDERACION!

Interesante á los harineros.

Se vende en la calle de Potosi núm. 304, un sernidor nuevo, una romana id, 18 bolsas id., balansas con pesas completas, una batea para paser semita, un parlir para palear trigo por cucharas de lata. En el poco precio de 3,200. n6—8p

AVISO INTERESANTE

A LOS

Panaderos, Harineros, Albañiles y Herreros.

En la calle del Perú núm. 124 se venden—

DOS cernidores con máquina,
Dos atahonas en buen estado, dos id. sin piedra,
Una máquina para desteronar trigo,
Una idem para moler trigo y cernir harina,
Una idem para desgranar maiz,
Una idem para limpiar cebada,
Una amasadera, un pesebre,
Tres juegos de tablas para levantar el pan,
Un torno y una orquilla con candil,
Un cajon para vaciar el pan,
Dos puertas de fierro completas para horno,
Vigas tirantes, tirantillos y alfajias,
Puertas y ventanas con sus marcos,
Un surtidos de postes de Paraiso de todos tamaños,
Fierro de Suecia surtido. n3—15p

Se vende

Una casa en la calle del Temple núm. 42 con 12 piezas habitables y 3 corredores, muchos pies de parra, naranjos chinos y otras plantas. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle de la Paz núm. 236 que allí encontrará con quien tratar. n2—15p

¡Sal superior!

SE vende en el hueco de maderas calle nueva tras de Santo Domingo ó en barracas, por mayor y menor al gusto de los compradores y á precios sumamente equitativos. Para tratar ocúrrase á dicho hueco. n2—30s

Se vende ó se cambia

Una casa sita en la calle de Potosi desde el cementerio de los ingleses tres cuadras para afuera, tiene cuatro piezas, de azotea y otra de techo de paja, pozo de balde, el patio cercado de pared, de veinte y una vara, dos parras frutales, y seis higueras, en dos cuartos de tierra completos; su dueño vive en la calle de Méjico núm. 211. Quien se interese en el cambio ó compra, puede verlo á toda hora del dia o29—30p

Aviso á las Señoras.

En la fábrica de paraguas calle de la Victoria número 124½, de la Plaza cuadra y media para el campo, encontrarán un elegante surtido de quitasoles del mejor gusto forrados por dentro en rosa y en blanco con sus correspondientes flecos y á precios muy acomodados; igualmente se ponen forros á los usados, y se componen todas obras del ramo. Los hay de color francesa á 20 pesos como para niñas.

NOTA.—Los Sres. que quieran quitasoles ó paraguas por pocenas para negocio, sea para la campaña ó para la ciudad, se daran mas acomodados. o26—30p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA